



Gobierno de **CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes
06 SET. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

Modifica Resolución Exenta N° 3280, de Interior, de 29 de abril de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 5894

SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2010

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.



VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 405, Interior de 03 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Temuco, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3280, de Interior, de 29 de abril de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Temuco para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos,

JNR/CDS/ADP/JM/LIG/SC/ECV
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Temuco
5. Partes
6. Archivo

9125428

denominados, "Por un vecindario más Seguro II" código FAGM-09101-10-01, "Construyendo un Espacio más seguro", código FAGM- 09101-10-02 y "Comunícate en buena" código FAGM- 09101-10-03, y respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 1316, de fecha 08 de julio de 2010 ha solicitado fundadamente la disminución del plazo de ejecución y modificación presupuestaria interna de los proyectos, para así lograr un mejor funcionamiento de los mismos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 3280, de Interior, de fecha 29 de abril de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Temuco para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, en el sentido que a continuación se señala:

- I) Respecto del Proyecto denominado, "Por un vecindario más seguro II", Código FAGM- 09101-10-01:

Donde dice:

Duración: 9 meses

Debe decir:

Duración: **7 meses**

- II) Respecto del Proyecto denominado, "Construyendo un Espacio mas Seguro", Código FAGM- 09101-10-02:

Donde dice:

Duración: 7 meses

Debe decir:

Duración: **6.5 meses**

- III) Respecto del Proyecto denominado, "Comunícate en Buena", Código FAGM- 09101-10-03:

Donde dice:

Duración: 9 meses

Debe decir:

Duración: **8 meses**

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el

Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 3280, de Interior, de fecha 29 de abril de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Temuco para ser financiados con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

- I) Respecto del Proyecto denominado, "Por un Vecindario más Seguro II" Código FAGM- 09101-10-01:

Donde dice:

FAGM 09101-10-01 ✓

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$10.800.000	\$2.700.000	\$13.500.000
Infraestructura	\$24.000.000	\$0	\$24.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$100.000	\$0	\$100.000
Materiales de uso y consumo	\$700.000	\$0	\$700.000
Servicios básicos	\$0	\$9.990.000	\$9.990.000
Difusión y publicidad	\$900.000	\$0	\$900.000
TOTAL	\$36.500.000	\$12.690.000	\$49.190.000

Debe decir:

FAGM 09101-10-01 ✓

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$8.250.000 ✓	\$2.700.000 ✓	\$10.950.000
Infraestructura	\$24.000.000 ✓	\$0	\$24.000.000
Adquisición de activos no financieros	\$200.000 ✓	\$0	\$200.000
Materiales de uso y consumo	\$700.000 ✓	\$0	\$700.000
Servicios básicos	\$0 ✓	\$9.990.000 ✓	\$9.990.000
Difusión y publicidad	\$3.350.000 ✓	\$0	\$3.350.000
TOTAL	\$36.500.000 ✓	\$12.690.000 ✓	\$49.190.000

- II) Respecto del Proyecto denominado, "Construyendo un Espacio más Seguro", Código FAGM-09101-10-02:

Donde dice:

FAGM 09101-10-02 ✓

Item	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$2.100.000	\$1.050.000	\$3.150.000
Infraestructura	\$10.000.000	\$0	\$10.000.000
Materiales de uso y consumo	\$120.000	\$70.000	\$190.000
Servicios básicos	\$0	\$1.160.000	\$1.160.000
Difusión y publicidad	\$400.000	\$300.000	\$700.000
TOTAL	\$12.620.000	\$2.580.000	\$15.200.000

Debe decir:

FAGM 09101-10-02

Item	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$1.950.000	\$1.050.000	\$3.000.000
Infraestructura	\$10.000.000	\$0	\$10.000.000
Materiales de uso y consumo	\$120.000	\$70.000	\$190.000
Servicios básicos	\$0	\$1.160.000	\$1.160.000
Difusión y publicidad	\$550.000	\$300.000	\$850.000
TOTAL	\$12.620.000	\$2.580.000	\$15.200.000

III) Respecto del Proyecto denominado, "Comunícate en buena", Código FAGM-09101-10-03:

Donde dice:

FAGM 09101-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$27.900.000	\$2.700.000	\$30.600.000
Adquisición de activos no financieros	\$80.000	\$0	\$80.000
Materiales de uso y consumo	\$1.300.000	\$0	\$1.300.000
Servicios básicos	\$0	\$9.990.000	\$9.990.000
Difusión y publicidad	\$1.600.000	\$0	\$1.600.000
TOTAL	\$30.880.000	\$12.690.000	\$43.570.000

Debe decir:

FAGM 09101-10-03

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Recursos humanos	\$25.050.000	\$2.700.000	\$27.750.000
Adquisición de activos no financieros	\$465.000	\$0	\$465.000
Materiales de uso y consumo	\$2.300.000	\$0	\$2.300.000
Servicios básicos	\$0	\$9.990.000	\$9.990.000
Difusión y publicidad	\$3.065.000	\$0	\$3.065.000
TOTAL	\$30.880.000	\$12.690.000	\$43.570.000

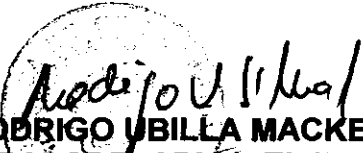
ARTICULO TERCERO:

Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto de los proyectos denominados, "Por un vecindario más Seguro II", "Construyendo un Espacio más Seguro" y "Comunícate en buena", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 3280, de Interior, de 29 de abril de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta

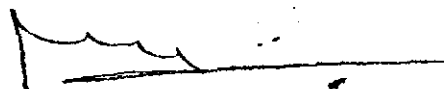


ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 3280, de Interior, de 29 de abril de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


RODRIGO UBILLA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior